

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D [redacted] inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó los días 9 y 14 de junio de 2016 en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS**, sito en [redacted]

La visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la puesta en marcha de la primera carga de un equipo de braquiterapia de alta tasa, ubicado en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-05) fue concedida por la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, con fecha 30 de mayo de 2016.

La Inspección fue recibida por don [redacted] Jefe del servicio de Oncología Radioterápica y Supervisor de la instalación, don [redacted] responsable de la Unidad de Radiofísica, y don [redacted], del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Alrededor de [redacted] del día 8 de junio, en el estacionamiento de Oncología Radioterápica, el cual se había reservado para esta operación, aparcó una furgoneta [redacted] de la empresa [redacted] conducida por don [redacted] provisto de carnet de mercancías peligrosas válido hasta 2020, que porta dosímetro TLD (527 ACA/7827). La furgoneta convenientemente rotulada y precintadas las puertas de la bodega, alojaba en su interior un contenedor de transporte precintado (428871) de la firma [redacted] (Tipo TV110, embalaje tipo A, número de serie 062, código D/EWD, con fecha de próxima inspección 01/2020) con UN2915 y en cuya etiqueta III Amarilla se leía Co-60 / 83,03 GBq / 2,5 IT. Las tasas de dosis medidas por la inspección fueron 0,31 miliSievert en contacto y 30 microSievert a 1 metro. Tras realizar la descarga, el conductor lo trasladó hasta un local identificado como Quirófano 34 (D.2-17).

Por parte de la empresa [redacted] como representante de la firma [redacted] se encontraba don [redacted] especialista en Radiofísica Hospitalaria y

provisto de licencia de Supervisor en vigor. Tras comprobar la ausencia de contaminación en el contenedor mediante frotis y los datos del certificado de calibración de la fuente que indican que la fuente BB-AC637, de Co-60 tiene una actividad de 74 GBQ el 17 de mayo de 2016, se procede a realizar el trasiego de la fuente entre el contenedor y el equipo [REDACTED] con número de serie 016, al lado del cual se encuentra emplazado el contenedor de emergencia número 194. En ese momento se produce un fallo de forma que la fuente queda alojada fuera de los contenedores correspondientes sobre las 10.00. A las 13.00 se decide que se debe entrar a ver dónde está la fuente y accionar el mecanismo de emergencia. Entra con delantal, protector y gafas plomadas y en unos diez segundos la fuente pasa al contenedor del equipo [REDACTED]. La tasa de dosis indicada por el dosímetro de lectura directa es de 12 microSievert. Se posponen las pruebas de aceptación del equipo hasta que se persone un técnico de la casa matriz.

El día 14 de junio, sobre las nueve de la mañana se presenta el señor [REDACTED] de la firma [REDACTED] provisto de acreditación expedida por [REDACTED] en diciembre de 2004 quien realiza las operaciones necesarias para dejar operativo el equipo. Tras lo cual, por parte de la inspección se comprueban la retracción de la fuente a la apertura de la puerta, la no salida de la fuente con la puerta abierta, la seta de emergencia de la consola y el posicionamiento de la fuente. Las tasas de dosis máximas medidas han sido 11 microSievert hora en contacto con el equipo y 1 microSievert por hora a un metro; tras la puerta se ha encontrado un máximo de 3,5 microSievert por hora siendo en el puesto de control equivalente al fondo radiológico.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo a 14 de junio de 2016.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Diligencia: Para hacer constar que se está conforme con la presente Acta.

Fdo. [REDACTED]  
 Director Atención Sanitaria y S.P.

Oviedo, 22 de Junio de 2016